



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGUI

Seis de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 381
RADICADO N° 2019-00362-00

En atención a la solicitud que antecede, se ordena oficiar a la entidad EPS SALUD TOTAL S.A., a fin de que informe por medio de qué entidad se encuentra cotizando actualmente la demandada DANEYBIS GUZMAN AREVALO identificada con C.C. 52.978.146, para efectos de establecer si lo hace como dependiente o trabajadora independiente, el sueldo devengado por la misma y quien es su cajero pagador (persona natural o jurídica).

Expídase el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGUI

OFICIO N° 277/2019/00362/00
6 de abril de 2021

Señores
EPS SALUD TOTAL S.A
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE AFILIACIÓN
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COTRAFA
DEMANDADO: DANEYBIS GUZMAN AREVALO C.C. 52.978.146

Respetados señores,

Por medio del presente les solicito se sirvan informar a éste despacho Judicial si DANEYBIS GUZMÁN ARÉVALO, identificada con C.C. 52.978.146, se encuentra cotizando actualmente, para efectos de establecer si lo hace como dependiente o trabajadora independiente, el sueldo devengado por la misma y quien es su empleador (persona natural o jurídica).

Sírvase informarnos al respecto. Los memoriales o información deben ser enviados en formato pdf, y de acuerdo con las disposiciones de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura únicamente dirigidos al correo memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,


ALEXANDRA MARÍA GUERRA MESA
Secretaria